

Subsidio a combustibles genera déficit por \$12 billones

HACIENDA. EXPERTOS SEÑALAN QUE SI BIEN HAY QUE DISMINUIR ESTA CIFRA, EL IMPACTO INFLACIONARIO DE ELIMINARLO SERÍA MUY FUERTE, POR LO QUE PROPONEN OTRAS MEDIDAS

BOGOTÁ

El año pasado se estimaba que el déficit que tenía el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fpec) se encontraba sobre los \$7,6 billones, de acuerdo con un estimado de Corficolombiana.

No obstante, durante el primer pronunciamiento del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, María Fernanda Suárez, exministra de Minas y miembro del Comité, señaló que este ya estaría sobre \$12 billones.

Suárez afirmó que esta cifra, que no se tiene en cuenta en el déficit primario, se estaba expandiendo de forma preocupante para las cuentas del Estado y que se debería propender por disminuirla. "Si no se disminuye ya a tener un impacto sobre las finanzas públicas, por eso hacemos un llamado a la evolución de ese fondo", dijo.

De acuerdo con fuentes del Gobierno, sin el Fondo el precio pro-

medio de la gasolina sería \$3.500 superior por galón. Por su parte, el diésel estaría \$4.200 por galón por encima del precio de venta. Una cifra superior a la estimada por Acipet, que lo sitúa entre \$3.000 y \$3.600 por galón.

Munir Jalil, economista jefe de BTG Pactual, señaló que se debería contemplar que cuando el precio del combustible disminuya, este Fondo pueda ahorrar. Es decir, mantener los precios y guardar la diferencia para cuando se requiera compensar los altos valores.

Esto, de acuerdo con Sergio Cabrales, profesor de la Universidad de los Andes, no ha sido posible, porque la Corte Suprema de Justicia consideró que se podría entender como un impuesto y era inconstitucional.

Con esto, el fondo solo está asumiendo cargas cuando el precio está alto. Esto lleva a Cabrales a asegurar que el Fpec debería replantearse. Sin embargo, los expertos descartan su eliminación.

José Antonio Ocampo, exministro de Hacienda, señaló que al ser un factor tan relevante en el cálculo de inflación, un aumento de precios implicaría también una disparada en este dato. Cabrales coincidió y afirmó que por esto debería ser evaluadas compensaciones.

FEPC LE CUESTA \$12 BILLONES AL ESTADO

Comité de Regla Fiscal estima el déficit en \$12 billones

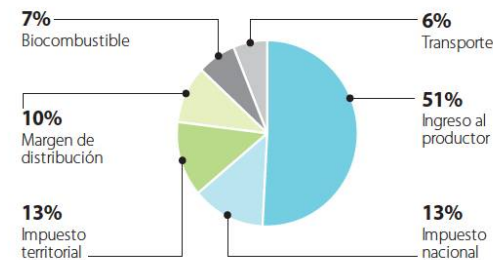
Déficit estimado a 2021 (barril a US\$70) **\$7,6 billones**

Déficit estimado a 2022 (barril a US\$74) **\$5,7 billones**

Sin el fondo el galón de gasolina podría costar **\$3.000** más

El diésel aumentaría **\$3.600** su valor sin el Fpec

COMPOSICIÓN DEL PRECIO DE COMBUSTIBLES



Fuente: Sondeo LR, Corficolombiana Gráfico: LR-GR

Jalil apuntó que este fondo debería equilibrarse cuando el precio esté bajo.

Pero al no recibir ingresos con los precios bajos, el economista señaló que este fondo está subsidiando el precio de los combustibles, más que aten-

nuar el impacto en las fluctuaciones del precio.

"Si esta cifra se sumara al déficit, el Gobierno, y no quienes compran los combustibles, sería quien pagara esto. Es decir, estaríamos convirtiendo déficit fiscal este fondo", señaló Jalil.



Sergio Cabrales
Profesor experto
U. de los Andes

"Este Fondo es en realidad un subsidio, ya que no compensa cuando los precios son bajos. Hay que repensar cómo está contemplado para que no genere déficit".

\$7,6

BILLONES ERA EL ESTIMADO DE DÉFICIT DEL FONDO QUE TENÍA CORFICOLMBIANA, CON UN BARRIL A US\$70, EN PROMEDIO.

Sigamos en: www.larepublica.co
Con más información sobre las recomendaciones del Comité de la Regla Fiscal.

Por esto, José Ignacio López, director de estudios económicos de Corficolombiana, dijo que al ser un subsidio de facto, el Gobierno debería evaluar otras políticas públicas más efectivas y con mayor impacto en la economía nacional.

López considera que este año podría aumentar el déficit del Fpec, con lo que el reto para el próximo Gobierno será mayor. Jalil señaló que se necesitaría mucho tiempo para ir trasladando el precio al consumidor o aplicar fórmulas para disminuir la brecha.

DANIELA MORALES SOLER
dmorales@larepublica.com.co

TRANSPORTE. GOPASS ES LA FIRMA GANADORA

Peajes electrónicos operarán desde el 28 de febrero

BOGOTÁ

El Ministerio de Transporte anunció que la firma GoPass tiene todos los requisitos necesarios para ser el primer intermediador del sistema de Interoperabilidad de Recauda Electrónico Vehicular, Colpass. Con esta tecnología, se busca que los conductores se rijan bajo un mismo modelo de pago que les permita reducir el tiempo de paso por estos puntos.

"Con esto, se tendrá la posibilidad de pasar por los peajes habilitados con un único TAG, sin tener que detenerse o realizar pago en efectivo. Es un logro más para el sector transporte, que llevaba más de ocho años esperando el inicio de operaciones de una tecnología así", dijo la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

MinTransporte definió cinco peajes en Cundinamarca, dos en Atlántico y uno en Quindío

y Tolima para que empiecen a operar con esta tecnología desde el 28 de febrero. "La segunda fase será implementada hasta el 30 de octubre de 2022, cuando los sistemas de recaudo electrónico vehicular deberán estar interoperando en todos los peajes del país. Hay que aclarar que quienes deseen seguir pagando la tarifa de peaje en efectivo de forma manual, lo pueden hacer sin ningún inconveniente en todas las estaciones del país", afirmó Orozco.

Colpass busca reducir los tiempos de viaje y el desgaste de los conductores por cuanto el paso por los peajes será agilizado por la tecnología. También se busca que la implementación de este sistema permita ahorrar costos operativos en el largo plazo, tanto en infraestructura como en tecnología.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DC.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

La Secretaría Distrital de Planeación se permite informar que, Industrias Búfalo SAS, Mercio SAS entidades de origen comercial y los señores Giuseppe Pallini Sacchi y Cecilia Fernandez de Pallini, actuando a través de su apoderado especial CONSTRUCTORA COLPATRIA, domiciliada en Bogotá con NIT 860.058.080-6, radicó ante esta entidad, la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana (PPRU) "Búfalo" de conformidad con los radicados 1-2021-46395 del 04 de junio de 2021 y 1-2021-61779 del 19 de julio de 2021, éste último como cumplimiento a los requerimientos de debida forma conforme al oficio SDP No. 2-2021-56816.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, se convoca a propietarios de los inmuebles del ámbito del plan parcial, así como a los vecinos colindantes y terceros interesados a la presentación virtual de la propuesta, el día **lunes 21 de febrero de 2022 a las 4:00 pm**, a la cual se podrá acceder en la fecha y hora mencionadas a través del siguiente vínculo <https://zoom.us/j/3762185871> desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.

Según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 29 del Decreto Distrital 080 de 2016, los documentos correspondientes a la formulación, están disponibles en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes-parciales-de-renovacion-urbana/planes-parcial-de-renovacion-urbana-bufalo>

Las observaciones sobre la propuesta serán atendidas durante la jornada de socialización, y hasta el día **jueves 3 de marzo de 2022** podrán remitirse al correo electrónico dir.renovacionurbana@sdp.gov.co, o radicarse de manera presencial en la ventanilla de la Secretaría Distrital de Planeación del Supercedente de la Carrera 30 No. 25 - 90, en horario de 7:00 am a 5:00pm de lunes a viernes.

Fuente: Elaboración Cartográfica: SDP-DPRU. Escala 1:500. SDP-BDGC-2022

PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA EL BÚFALO

CONVENIENCIAS

- Normal
- Sector Urbano
- Peaje
- Reserva Urbana
- Reserva Vial

LEYENDA

- Zona Búfalo
- Límites PPRU
- Límites Parcelas
- Límites Parcelas Urbanas

El Plan Parcial de Renovación Urbana Búfalo se ubica en la Unidad de Planeación Zonal 108 Zona Industrial, en la Localidad No. 16 Puente Aranda. Comprende los predios que se encuentran en el polígono delimitado entre la Calle 13 (Av. Colon) y Calle 14 y entre las Carreras 44 y 45, como se señala en la imagen. Dicho polígono hace parte de las áreas incorporadas al Tratamiento de Renovación Urbana mediante el Decreto Distrital 804 de 2018.

Esperamos contar con su participación y estaremos atentos a atender sus inquietudes.